

los Dormill quinienta ochor, y preten diendo su Abon
El Maior domo de propios, Inteligenciada de todo Esta Cui
Ligue los Acruos de las partes, a cui favor se hallan de
pachadas dhas Zedulas, se Resistan En ellas. Acon
se Donifiquen a dho Maior domo En sus Cuentas, los Exp
sados Dormill quinienta ochor, y para ello se Despach
formal Libranza a la que acompanyen los Recados Just
ficatibos dela que se tome Razon por el Contador.

Y
Ldemr
Desp^{da} =

En este Ayuntamiento, se ha buuelto a ver la Justificaⁿ delos S.^{res} Don
Nicolas Thomas Montijo; D.ⁿ Joseph Garcia Sarm.^{to} y Zuneg
D.ⁿ Fran.^{co} Ruiz Matheo; D.ⁿ Diego Joachin Leon; por si, y p
ausencia del S.^o D.ⁿ Alfonso fern.^o Osorio, Residores y Comisari
para el Mantio de Alamos; por la que consta, que En fuerza de
cientos Veinte y siete Zedulas Despachadas por dho S.^{res}, ha E
regado El Maior domo de Propios del Efecto de Montes; Qu
mill ochocientos noventa y quatro; Torre mans; las Lun
dhas Zedulas, por el S.^o D.ⁿ Joseph Garcia Sarm.^{to} las Qu
ta y congo, por dho S.^o D.ⁿ Nicolas Montijo; otras quarenta
unco por dho S.^o D.ⁿ Diego Leon; diez y siete por el S.^o Don
Alfonso fern.^o Osorio; y las quince Restantes, por dho S.^o Don
fran.^{co} Ruiz, para los precisos gastos, y Reparos de dho Man
tio, como por menor se Especifica En dhas Zedulas; y p
El Informe del Contador hecho En virtud de Acuerdo de
Consejo, Importar las Relazionadas Zedulas, la Expresada
Cantidad, y pretendiendo su Abono dho Maior domo, Int
ligenciada de todo Esta Cui, y que los Acruos de las partes, a
cui favor se hallan Despachadas se Resistan En ellas. Acon
do se Donifiquen a dho Maior domo En sus Cuentas los Exp
sados Quatro mill ochocientos noventa y quatro; Torre
mans, y para ello se Despache formal Libranza, a la que a
panyen los Recados Justificatibos, dela que se tome Razon
por el Contador.

Y
Ldemr
Desp^{da} =

En este Ayuntamiento, se ha buuelto a ver El Memorial Dado por
Maior domo de propios En que pide El Abono de mill quinientos
quatro r.^{os} y diez y nueve mans. Que En fuerza de quarenta
y ocho Zedulas que le Despachio El S.^o D.ⁿ Alfonso Lopez. Thero
Jurado y Comisario para la Subministracion del forrage q
Sedio a los Cavallos de Na Compania del Resim.^{to} de Algor
desde doze de Mayo, hasta diez de Mayo deste presente.

